

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		 <b>2019</b> INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EMILIANO ZAPATA		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL          CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 1 de 10	
Ente:		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector:		No Sectorizado	
Unidad Auditada:		Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Humanos		Clave del Programa:		700	
				Clave:		38100	
				Descripción de la Auditoría:		<b>Capítulo 1000          "Servicios Personales".</b>	

**MTRO. NOÉ ORTIZ LÉPEZ**

Oficial Mayor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, Segundo Piso, Ala Sur.  
 Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,  
 C.P. 03940, Ciudad de México



Oficio No. 38100/L100/1901/2019



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2019.

En relación a la orden de auditoría números 38100/L100/1363/2019, del 22 de julio del año en curso y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 apartado C y 98, fracción XIII, XVI y XXI y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. **8/2019** al **Capítulo 1000 "Servicios Personales"**, que se practicó a la Oficialía Mayor del CONACYT, que comprendió el periodo del 1º de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

En este informe se presentan con detalle las 02 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención y en la que destacan los siguientes hechos:

- Incumplimiento a la normatividad en la integración de expedientes de personal derivado de los procedimientos de contratación y baja, ya que no se localizaron: evidencia de carta renuncia del servidor público, del comunicado de baja emitido por la Unidad Administrativa a la que estaban adscritos, constancia de no adeudo, informe del estado que guardan los asuntos a cargo de servidores que causaron baja, avisos de baja ante el ISSSTE, oficio de alta, informes de evaluaciones psicométricas, manifestación de inexistencia de conflicto de interés, entre otros documentos. Así, como inconsistencias en las contrataciones y su alineación a los perfiles de puesto.
- Tabuladores de sueldo y prestaciones de personal de cátedras no actualizados ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P.
- Carencia de procedimientos específicos relativos a los procesos de separación de personal y de aprobación y registro de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales en los que se establezcan funciones, obligaciones, tramos de responsabilidad en los niveles estratégico, directivo

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		 <b>2019</b> <small>1821-2021 BICENTENARIO DEL ESTADO DE MÉXICO</small>		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 2 de 10	
						No. de Auditoría:	8/2019
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100		
Unidad Auditada:	Oficialía Mayor/Dirección de Recursos Humanos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	<b>Capítulo "Servicios Personales".</b>	<b>1000</b>	

y operativo; asimismo, se determinaron imprecisiones en la normatividad del área y en su alineación al "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos... así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización..."

Al respecto, se solicita al Oficial Mayor del CONACYT, gire las instrucciones que considere pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones que fueron acordadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL CONACYT**



**LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO**

c.c.p.

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES. - Directora General del CONACYT.

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO. - Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

DRA. ANGÉLICA MILLA VEGA. - Directora de Recursos Humanos.

LIC. CARLOS AGUILAR GARCÍA. - Director de Administración de Información de Fondos

